



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-ASAA-22-924-2018

9 de octubre de 2018

Comisionado
Reynaldo González Cubero
Subdirector General de la Fuerza Pública

Estimado señor:

Asunto: Documento de advertencia N° 22-066-2018 AD/ASAA sobre el control en la entrega de las placas de balística adquiridas bajo la contratación directa N° 2017CD-000312-0007100001 a la empresa Inglesini & Compañía.

Con motivo de la auditoría de Contratación Administrativa que nos encontramos realizando, esta Auditoría General revisó los controles de entrega de las 2026 placas balísticas adquiridas en el año 2017 por medio de la contratación directa N° 2017CD-000312-0007100001.

Al respecto se determinó que, debido a la situación acontecida con las placas balísticas originales recibidas en diciembre 2017; mediante oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-2230-2018 del 18 de junio de 2018, su persona solicitó a la empresa Inglesini & Compañía, la entrega de estas placas en su medida original en un plazo de 60 días hábiles. De acuerdo a nuestra verificación el plazo de entrega venció el 13 de setiembre 2018.

Por lo anterior, el 19 de setiembre 2018 se le remitió el oficio N° MSP-DM-AG-SA-22-875-2018, solicitándole informar sobre la entrega de las placas e informar si existía alguna justificación de la empresa Inglesini & Compañía para la no entrega dentro del plazo establecido.

El día 2 de octubre, se recibió en nuestra oficina su oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDGFP-B 3708-2018 por medio del cual, nos informó que de acuerdo con la empresa Inglesini la entrega sería el 6 de noviembre del 2018 debido a la falta de materia prima para elaborarlas.

Con el oficio de respuesta se adjunta copia del correo del 25 de setiembre 2018, por medio del cual la Licda. María Eugenia Núñez López le remitió a Inglesini & Compañía el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDGFP-B-3711-2018, solicitándole informar sobre los

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correos electrónicos: deliot@seguridad publica.go.cr / auditor@seguridad publica.go.cr
www.seguridadpublica.go.cr



motivos del atraso en la entrega de las placas y la fecha estimada de entrega. Se adjunta además copia de oficio sin número del 26 de setiembre 2018 firmado por Aldo Inglesini Zeledón, Gerente General, informando que las placas estarán listas para entrega en la fábrica en México el 23 de octubre y que el proceso de aduanas tardará unos 10 días aproximadamente para la entrega final.

A criterio de esta Auditoría General, es evidente que, la consulta a la empresa Inglesini por la entrega de las placas balísticas, se dio posterior al vencimiento del plazo inicial establecido, condición que puede representar una debilidad de control sobre el plazo determinado en un principio determinado para la entrega estos artículos.

Condición que esta instancia fiscalizadora advierte, dado que, representa un riesgo para la Sub Dirección General de la Fuerza Pública, ante la posibilidad de que la empresa proveedora no entregue las placas de balística en el plazo acordado, atrasando y posponiendo nuevamente la utilización de estos artículos para el objetivo por el cual fueron adquiridas.

Por lo anterior, consideramos relevante recordar lo que establecen las Normas de Control Interno para el Sector Público en la norma 1.4 sobre la responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el Sistema de Control Interno Institucional.

“1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI

La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:

c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.



d. La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI.

e. La comunicación constante y el seguimiento de los asuntos asignados a los distintos miembros de la institución, en relación con el diseño, la ejecución y el seguimiento del SCI.”

Conforme con lo establecido en la norma antes citada, sugerimos tomar de manera inmediata las medidas correctivas de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso b) de la Ley General de Control Interno y girar instrucciones para que se implemente un control oportuno y efectivo sobre el plazo de entrega otorgado a Inglesini Compañía para la entrega definitiva de las 2.026 placas de balísticas en su medida original de 10X12 pulgadas a más tardar el 6 de noviembre 2018.

Emitimos el presente documento de “advertencia” de conformidad con las potestades que esta Auditoría General tiene establecidas a través de la “Ley General de Control Interno” y las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público”, emitido por la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

C.: *Comisario. Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública*
Amob/Archivo